Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 240: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORA"
I D Nº 306.875 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 24 de agosto de 2.016.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 081/2016, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **LIC. AUGUSTO FARIÑA** – ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
Nº de Expediente: 317.206
Nº de ID: 306.875
Rubro y Nombre del Llamado**: 240 SERVICIO DE MANT. Y REP. MENOR DE FOTOCOPIADORA**
Modalidad: CONTRATACION DIRECTA

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**
2. **OLI SERVICE S.R.L.**
3. **MASTER SOFT S.R.L.**
4. **I.G.C. S.R.L.**
5. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
6. **DREI ASOCIADOS S.R.L.**
7. **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**
8. **PRINTEC S.A.**
9. **DOCUNET S.A.**

4) **APERTURA DE SOBRES:** El día Lunes 18 de julio de 2016, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	23.872.600
IGC S.R.L.	80054573-7	19.460.000
S. PAZOS	2311940-3	18.759.000

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

❖ **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	IGC S.R.L.	S. PAZOS
a) Formulario de oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple	Cumple	Cumple

II-DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	IGC S.R.L.	S. PAZOS
a)Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta*	No se aplica	No se aplica	Cumple
b)Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	No se aplica	No se aplica	Cumple
c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	No se aplica	No se aplica	Cumple
d)Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial	No se aplica	No se aplica	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No se aplica	No se aplica	No se aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No se aplica	No se aplica	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se aplica	No se aplica	No se aplica

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	IGC S.R.L.	S. PAZOS
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	No se aplica
b) Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	No se aplica

Lic. Odile Yanina Barrios
Administrad ra

Lic. Augusto Zelaya
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	No se aplica
d) Fotocopia autenticada de la declaración jurada de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	No se aplica
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se aplica	No se aplica	No se aplica

IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	IGC S.R.L.	S. PAZOS
a) Cada integrante del consorcio que sea persona física domicili requeridos para oferentes individuales especificados en el apartad jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar (III) precedente.	No se aplica	No se aplica	No se aplica
b)Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de construir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicaran con precisión los puntos establecidos en el Art. 48, inciso 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Publico. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	No se aplica	No se aplica	No se aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1)un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Mimbro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No se aplica	No se aplica	No se aplica
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio .estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Mimbro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No se aplica	No se aplica	No se aplica

a. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia que la firma IGC S.R.L. ha incurrido en un error aritmético en el total de la oferta figurando Gs. 19.460.000 (diez y nueve millones cuatrocientos sesenta mil guaraníes), debiendo decir Gs. 19.910.000 (diez y nueve millones novecientos diez mil guaraníes), también la firma S. PAZOS ha incurrido en un error aritmético en el total de la oferta figurando Gs. 18.759.000 (diez y ocho millones setecientos cincuenta y nueve mil guaraníes), debiendo decir Gs. 18.730.000 (diez y ocho millones setecientos treinta mil guaraníes), la oferta de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. está correcta desde el punto de vista aritmético.

5.) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Lic. Dolly Fariña Barrios
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Laura Samudio
Asistente Administrativo

Analizando el anexo B del pliego de bases y condiciones, en su numeral 20. Punto c) CAPACIDAD TECNICA en el que se requiere los siguientes documentos y se ha solicitado por nota a las firmas S PAZOS y IGC S.R.L. la presentación de los mismos:

- Copia autenticada por Escribanía de Certificado que acredite tener Centro Autorizado de servicio para el territorio nacional emitido por el fabricante para el lote CANON.
- Copia autenticada por Escribanía de Certificados técnicos, como mínimo 3(tres) de haber sido entrenados en la marca que oferta.

  Teniendo en cuenta que no se ha recibido ninguna respuesta a la solicitud realizada por parte de ninguna de las firmas, este Comité considera desestimar la oferta de la firma SPAZOS y IGC S.R.L. por no cumplir con la capacidad técnica según lo establecido en el PBC.

  Considerando la situación dada este Comité decide proseguir con la evaluación correspondiente contando con la oferta de la firma DATA SYSTEMS SAECA teniendo en cuenta que la misma cumple con el requisito establecido en cuanto a documentaciones referente a la capacidad técnica.

- **5.1.) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por el Oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

Se procede a la verificación de la oferta presentada por el oferente, dejándose constancia de que la empresa DATA SYSTEMS SAECA, cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá, por lo que prosigue la evaluación.

5.2.) ANALLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede a verificar el precio ofertado por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N° 956/16 y 1173/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Habiendo analizado los precios ofertados, se verifica que los precios se encuentran dentro del parámetro establecido en relación al precio referencial por lo que se procede a seguir con el proceso de evaluación.

5.3.a) ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;

- ***Que se ha realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH, expidiendo el reporte***

"NO SE ENCONTRO DATOS DE PERSONAS EN SINARH PARA CEDULA DE IDENTIDAD"

JOSE MANUEL FLECHA ***Representante legal DATA SYSTEMS SAECA***	*698.987* *HABILITADO*

- ***Considerando que la firma se encuentra habilitada para ser contratada, se procede a seguir el proceso de la evaluación.-***

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

5.3.b) ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera de los oferentes, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido las firmas poseen capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

5.3.c) Experiencia: Se ha analiza la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente al Servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, en cuanto a las firmas ganadoras presentan fotocopia de contratos del año 2014 y 2015, tal como se solicita la verificación en el pliego de bases y condiciones.-
Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1126/2016.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta los criterios establecidos en los procesos de contrataciones , regidos por la Ley N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 240 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RREPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS", PAC Nº 306.875**, a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (veinte y cinco de guaraníes) y un monto máximo de Gs. 50.000.000(cincuenta millones de guaraníes), la modalidad a ser utilizada es de Contrato Abierto, contrato plurianual por el termino de 24 meses y el monto para el ejercicio 2016 es de hasta Gs. 22.000.000 (veinte y dos millones de guaraníes), para el ejercicio 2017 es de Gs. 20.000.000 (veinte millones de guaraníes) y para el ejercicio 2018 es de Gs. 8.000.000(ocho millones de guaraníes)

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

.....
LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
LIC. LAURO SAMUDIO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
LIC. AUGUSTO J. FARIÑA B.
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: SERV. DE MANT. Y REP. MENOR DE FOTOCOPIADORA

OFERENTE: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

INDICES	FORMULA	AÑO 2014	AÑO 2013	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	27.205.028.350	23.645.651.891	50.850.680.241	**1,78**
1 O MAYOR	*PASIVO CTE*	14.951.868.539	13.541.399.456	28.493.267.995	
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	17.581.879.165	16.687.292.448	34.269.171.613	**0,49**
0,80 O MENOR	*ACTIVO TOTAL*	35.933.844.804	34.150.819.671	70.084.664.475	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	3.123.104.081	2.648.224.715	5.771.328.796	**0,29**
NO DEBE SER NEGATIVO	*CAPITAL*	10.000.000.000	10.000.000.000	20.000.000.000	

Lic. Angel Farina
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. [illegible] Farina Lacos
Administrador
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

ANEXO DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

CUADRO DE VERIFICACION DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO : SERV. DE MANT. Y REP. MENOR DE FOTOCOPIADORA

		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
INDICE DE LIQUIDEZ	(1 O MAYOR)	1,78
ENDEUDAMIENTO	(0,80 O MENOR)	0,49
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	(NO DEBE SER NEGATIVO)	0,29

Lic. Augusto Garcia
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Carolina Parra Lopez
Administrador
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo